



redeia

El valor de lo esencial

COMISIÓN DE AUDITORIA

21 de febrero de 2024

Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2023

Índice

1	Introducción.....	3
2	Composición.....	3
3	Competencias y actividad.....	4
3.1	Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2023.....	5
3.2	Evaluación del Cumplimiento de los principios y recomendaciones de la Guía establecidos por la CNMV (Guía Técnica 3/2017)	10
4	Evaluación y conclusiones	11



1 Introducción

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Auditoría de 2024, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 16.6 a) del Reglamento del Consejo del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”), contempla la elaboración de una Memoria anual de las actividades de la Comisión desarrolladas en el ejercicio 2023, que constituye el objeto del presente documento.

La estructura, composición, funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría (la “**Comisión**”) están establecidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambas normas corporativas están plenamente adaptadas a las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y a las más recientes prácticas y recomendaciones internacionales en lo que respecta a la composición de las Comisiones, la independencia y cualificación de sus miembros.

2 Composición

La composición de la Comisión de Auditoría se regula en el artículo 23.1 de los [Estatutos Sociales](#) y en el artículo 15.1 del [Reglamento del Consejo de Administración](#). De conformidad con los citados artículos, la Comisión está formada por cuatro (4) miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. Cabe destacar que, en la actualidad el 75% de los miembros de esta Comisión son consejeros independientes. En cumplimiento con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión, es un consejero independiente elegido por la Comisión entre sus miembros, y el Secretario es el del Consejo de Administración.

La designación, reelección y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta de la Presidenta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Presidente será sustituido cada cuatro (4) años y podrá ser reelegido por los miembros de la Comisión entre los consejeros independientes de la misma una vez haya transcurrido un (1) año desde su cese.

La composición de la Comisión, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ha sido la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero
D. Antonio Gómez Ciria	Presidente	Externo Independiente
D ^a . Mercedes Real Rodríguez	Vocal	Externo Dominical (SEPI)
D. José María Abad Hernández	Vocal	Externo Independiente
D. José Juan Ruiz Gómez	Vocal	Externo Independiente

De lo referido previamente se observa que el 75% de sus miembros son consejeros externos independientes y el 25% consejeros dominicales, sin que ninguno de ellos ostente la condición de consejero ejecutivo, de conformidad con las normas internas de la Compañía y la legislación vigente aplicable. Asimismo, un 25% de los miembros de la Comisión son mujeres, una cifra que se ha mantenido desde el ejercicio 2021.

No se han producido nombramientos, reelecciones ni ceses de los miembros de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2023.

Los consejeros que integran la Comisión son personas especialmente cualificadas para el ejercicio de su cargo, con una dilatada experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos de alta responsabilidad fuera de Redeia en funciones relacionadas con las encomendadas a la Comisión. De los perfiles profesionales de sus miembros, destacan sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, que se han tenido en cuenta para su designación en su conjunto, y de forma especial para la designación de su Presidente, tal y como se establece en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y en el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración que, además establece que en su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con los sectores de actividad a los que pertenecen las sociedades de Redeia. Asimismo, el Presidente tiene experiencia previa en empresas comparables por su tamaño o complejidad como miembro de comisiones de auditoría o como consejero o miembro de la alta dirección.

Igualmente, la Sociedad establece criterios claros sobre la composición de la Comisión. Así, la composición de la Comisión está alineada con los criterios recogidos en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de junio de 2017 (la “**Guía Técnica 3/2017**”).

Para mayor información al respecto, se puede consultar la información detallada sobre los miembros de esta Comisión y su trayectoria profesional en la [página web](#) de la Compañía.

El Secretario de la Comisión es D. Carlos Méndez-Trelles García, actual Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de su nombramiento como tal, aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el día 26 de mayo de 2020.

Bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se dispone de una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente depende de esta Comisión siguiendo la Recomendación 40 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Con el fin de revisar la calidad y eficiencia del auditor externo, se ha recibido información periódica en las distintas reuniones con el mismo, destacando la comunicación fluida entre la Comisión y el Auditor según lo recomendado en la Guía Técnica 3/2017, lo cual ha facilitado la evaluación del mismo por parte de la Comisión.

3 Competencias y actividad

Los artículos 23 de los [Estatutos Sociales](#) y 15 y 16 del [Reglamento del Consejo de Administración](#) regulan la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría. En el desempeño de sus funciones reúne los principios básicos de responsabilidad, escepticismo, diálogo constructivo que promueve la libre expresión de sus miembros, diálogo continuo con la auditoría interna, el auditor de cuentas y la dirección y capacidad de análisis suficiente a través de la utilización de expertos, según consigna la Guía Técnica 3/2017.

La Comisión de Auditoría tiene asignadas, entre otras funciones, las de apoyo al Consejo de Administración en la vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera de la Sociedad, de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, de la supervisión de las relaciones con los Auditores Externos, del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, y de la relación con los accionistas de la Sociedad, en materias de su competencia, así como informar sobre las Operaciones Vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido por la Compañía. En los últimos años, siguiendo destacadas recomendaciones de gobierno corporativo, las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan a la Comisión de Auditoría para su aprobación por el Consejo de Administración han sido previamente certificadas por el Consejero Delegado y el Director Corporativo Económico-Financiero.

La Comisión debe reunirse al menos con carácter trimestral y cuando la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidenta soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a las mismas, se puede realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el Presidente o Secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarla en un plazo inferior.

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

3.1 Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2023

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 13 de diciembre de 2022, aprobó su Plan de Actuación Anual para el año 2023 a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y siguiendo la Recomendación 41 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Dicho plan es aprobado y evaluado anualmente.

A través de su Presidente, la Comisión ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión cumpliendo con las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 3/2017, y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet “portal del consejero”, la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas. Por su parte, el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad han facilitado a la Comisión el acceso a información de modo adecuado, oportuno y suficiente, asegurándose de que la Comisión cuente con recursos suficientes para cumplir su cometido.

La Comisión de Auditoría se ha reunido durante el ejercicio 2023 en 11 ocasiones, informando de todas ellas al Consejo de Administración, en particular de las actividades desarrolladas por la Comisión.

A sus reuniones han asistido personalmente, bien presencialmente bien por videoconferencia, todos los miembros de la Comisión, sin que se haya producido ninguna inasistencia o asistencia mediante representación, por lo que el número de asistencias es de 44, que corresponde a un porcentaje del 100%.

La Presidenta del Consejo y el Consejero Delegado no asisten a las reuniones de la Comisión. Por otro lado, a lo largo del ejercicio 2023, de acuerdo con la Recomendación 43 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, a petición de la propia Comisión y previa invitación del Presidente, han asistido a algunas de las reuniones de la Comisión la Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo, el Director Corporativo Económico-Financiero, la Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios, el Director Corporativo de Transformación y Recursos, el Director de Control de Gestión, la Directora Económica, el Director Financiero, el Director de Tecnologías de la Información, la Directora de Regulación y Asuntos Jurídicos, la Directora de Aprovisionamientos, el Director de Desarrollo Corporativo, la Jefa del Departamento de Sostenibilidad, el Jefe del Departamento de Control de Riesgo, Cumplimiento y Calidad, la Jefa del Departamento del Proyecto de Coordinación de la Transformación, el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, el *Chief Information Security Officer* (CISO) y el Jefe del Departamento Fiscal; todos ellos, exclusivamente, para

informar sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia, salvaguardándose, en todo momento, la independencia en el funcionamiento de la citada Comisión.

Asimismo, la Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo ha asistido 11 ocasiones y el Jefe del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a la Comisión de Auditoría en 3 ocasiones para intervenir en los puntos del orden del día relativos a asuntos de su competencia. Igualmente, la Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad ha asistido a la sesión celebrada el 21 de febrero de 2023 para tratar el asunto relativo a la revisión del Estado de la Información No Financiera (EINF) que se incorpora dentro del Informe de Gestión del Grupo Consolidado.

El auditor externo ha asistido a 3 reuniones y el verificador de la información no financiera a 2 sesiones, para intervenir, cada uno de ellos, en los puntos del orden del día relativos a sus competencias.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2023, entre otras, han sido las siguientes:

En relación con la información económico-financiera y no financiera (art. 16.1 Reglamento del Consejo de Administración):

- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de los Informes periódicos económico-financieros.
- Análisis y aprobación de los criterios contables y fiscales aplicados en el cierre del ejercicio 2022 para Redeia.
- Informe favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de renovación del Programa Anual de Papel Comercial Europeo (ECP). Y posterior análisis del del Folleto Informativo.
- Análisis de los informes trimestrales de seguimiento de los principales proyectos de inversión.
- Análisis y conformidad con el contenido de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2022, en el ámbito de las competencias de la Comisión de Auditoría.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, y las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del grupo consolidado la Compañía, correspondientes al ejercicio 2022. Revisión del estado de información no financiera.
- Análisis de los Informes adicionales elaborados por el auditor externo, KPMG Auditores, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento (UE) N.º 537/2014 del Parlamento Europeo, así como del artículo 36 de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de distribución de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022, que contempla, entre otras aplicaciones, la propuesta de aprobación de un dividendo complementario con cargo al resultado del ejercicio 2022.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la comunicación de resultados del ejercicio 2022, y de los resultados trimestrales de 2023.
- Análisis e informe al Consejo de Administración sobre el análisis de la rentabilidad de las inversiones de diversificación.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de renovación del Programa anual de EMTN y posterior análisis del Folleto Informativo.
- Análisis de la estimación de resultados del cierre del ejercicio 2023.
- Análisis de los criterios fiscales para la liquidación del Impuesto de Sociedades y de otros impuestos correspondiente al ejercicio 2022.

- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de los Estados Financieros Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado correspondientes al primer semestre de 2023 y del borrador del informe de revisión limitada del auditor externo sobre los mismo.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de distribución de una cantidad a cuenta de los dividendos correspondientes al ejercicio 2023.
- Aprobación del calendario de cierre económico del ejercicio 2023.
- Análisis de la evolución de la cotización de la acción de la Sociedad.
- Análisis del Informe de transparencia fiscal del ejercicio 2022 a presentar a la Agencia Tributaria e informe de transparencia tributaria del ejercicio 2022 a publicar en la página web.
- Análisis de la declaración “País por País” que debe presentarse en la AEAT relativa al ejercicio 2022.
- Análisis, informe favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, del Presupuesto de Redeia para el ejercicio 2024.

En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos (art. 16.2 Reglamento del Consejo de Administración):

- Análisis del Informe anual del Sistema de Cumplimiento 2022, así como del Plan de actividades 2023.
- Análisis del Informe de seguimiento del Plan anual de actividades del Sistema de Gestión Integral de Riesgos del ejercicio (SGIR) 2022, así como el Plan anual de actividades para 2023.
- Análisis del Informe sobre la evolución de indicadores clave de riesgos a 31 de diciembre de 2022.
- Análisis del Mapa de Riesgos de Redeia.
- Análisis, informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de la actualización de la Guía de prevención de la corrupción y el fraude: tolerancia cero.
- Análisis del Informe anual del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno de Redeia en España, correspondiente al ejercicio 2022.
- Análisis de la evolución trimestral de los Indicadores Clave de Riesgos.
- Análisis de la planificación de los trabajos de auditoría externa anual y de revisión del SCIIF para el ejercicio 2023 por parte del auditor externo.
- Análisis del informe de situación de los riesgos de nivel alto y de especial seguimiento relativo al primer semestre de 2023.
- Análisis del Informe de seguimiento del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno relativo al primer semestre de 2023.

En relación con los servicios de auditoría interna (art. 16.2 Reglamento del Consejo de Administración):

- Análisis de los avances en la implantación del Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF) de Redeia, correspondiente (ejercicios 2022 y 2023).
- Análisis de los informes trimestrales de las auditorías internas realizadas en el cuarto trimestre del ejercicio 2022, y en los posteriores del ejercicio 2023 y los resultados de cada una de ellas, así como del cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Análisis del Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna del ejercicio 2022.
- Análisis del Informe de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) relativo al ejercicio 2022.
- Aprobación del Plan anual de auditoría interna 2024.

- Aprobación del presupuesto, medios y recursos del servicio de Auditoría Interna para el ejercicio 2024.
- Análisis del estado de la ciberseguridad en una sociedad de Redeia.

En relación con los auditores externos (art. 16.3 Reglamento del Consejo de Administración):

- Análisis y aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo emitido por KPMG Auditores, S.L., conforme a lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
- Análisis y aprobación de la contratación y de los honorarios de Ernst & Young, S.L. (EY), para el ejercicio 2023 por los servicios de auditoría, por otros servicios relacionados con la auditoría.
- Análisis y aprobación de la actualización de los honorarios de Ernst & Young, S.L. (EY), para el ejercicio 2023.
- Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales del ejercicio 2023 y sobre el informe preliminar de auditoría externa del ejercicio 2023.
- Análisis del Informe de resultados de las Auditorías Externas de los Sistemas de Gestión certificados del grupo correspondientes al ejercicio 2023.

En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna (art. 16.4 Reglamento del Consejo de Administración):

- Análisis de los informes periódicos de Seguridad y Salud Laboral.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, de diversas operaciones vinculadas.
- Análisis del Informe anual de actividades y seguimiento de la normativa Interna en el ejercicio 2022 y en el primer semestre del ejercicio 2023.
- Análisis del Informe anual de gestión del Código Ético y de Conducta del ejercicio 2022.
- Análisis del informe anual sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.
- Análisis de la adaptación del Sistema de gestión del Canal Ético y de Cumplimiento a la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Análisis del Informe semestral relativo a la aprobación de operaciones vinculadas delegadas correspondiente al primer semestre de 2023.
- Análisis y aprobación del Informe anual de Operaciones Vinculadas 2022.

En relación con los accionistas de la Sociedad (art. 16.5 Reglamento del Consejo de Administración):

- Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en materias de su competencia.
- Análisis y conformidad sobre la auditoría externa de los procedimientos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2022.
- Seguimiento de posibles iniciativas, sugerencias y quejas planteadas por los accionistas durante el año: Durante el ejercicio 2023 no se han recibido iniciativas, quejas o sugerencias de los accionistas de la Compañía.

Otras actividades (art. 16.6 Reglamento del Consejo de Administración):

- Designación del auditor externo para la revisión anual adicional, ejercicio 2022, de la separación contable de las actividades de transporte de Red Eléctrica de España, S.A.U., de la operación del sistema peninsular y de la operación de los sistemas no peninsulares.
- Análisis del Programa Corporativo de Seguros de Redeia de la segunda parte de 2022 y primer trimestre de 2023.
- Aprobación de la Memoria anual de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2022.
- Análisis del Informe anual sobre las medidas adoptadas para la adecuada independencia de la Unidad Orgánica que ejerce la función del Operador del Sistema Eléctrico y Gestor de la Red de Transporte correspondiente al ejercicio 2022.
- Análisis de la estrategia en seguridad integral de Redeia 2023-2025.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2024.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2024.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría, en la sesión celebrada el 21 de febrero de 2024, en la que se aprobó la Memoria de Actividades de la Comisión del ejercicio 2023, procedió, en relación con el ejercicio económico 2023, a:

- Revisar las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de la Sociedad y de su grupo Consolidado, del Informe del Auditor de Cuentas Externo y del Estado de Información no Financiera.
- Analizar las correspondientes propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos del ejercicio 2023 de la Sociedad.

A la referida sesión, asistieron el Auditor de Cuentas Externo de la Sociedad y su grupo para el citado ejercicio, así como el Verificador de la Información No Financiera, en ambos casos, Ernst & Young, S.L. (EY), para ofrecer a la Comisión las aclaraciones y explicaciones oportunas. Igualmente, la Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad ha asistido a la referida sesión de la Comisión de Auditoría para tratar el asunto relativo a la revisión del Estado de la Información No Financiera (EINF) que se incorpora dentro del Informe de Gestión del Grupo Consolidado.

La Comisión informó favorablemente ambas propuestas.

En relación con la independencia del auditor de cuentas, a la vista de la información aportada por el auditor externo (EY), la Comisión de Auditoría verificó la independencia del auditor externo en fecha 21 de febrero de 2024. Para valorar la misma, se consideraron: (i) la retribución percibida por el auditor externo por servicios de auditoría y de cualquier otro tipo; (ii) los servicios distintos de auditoría prestados por el auditor externo, verificando que se cumplieron los requisitos de independencia de acuerdo con la normativa aplicable; y (iii) situaciones personales que el auditor externo o personas que desarrollan los trabajos de auditoría pudieran tener en el grupo. Se recibió, de igual modo, confirmación escrita del propio auditor externo relativa a su independencia frente a Redeia.

La Comisión de Auditoría no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, la Comisión ha confirmado que no se han identificado aspectos de esa naturaleza que puedan comprometer la independencia del auditor externo. El Informe de independencia del auditor externo está publicado en la web de la Sociedad siguiendo la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En consecuencia, la Comisión ha aprobado, en la correspondiente sesión, el citado informe sobre la independencia del auditor de cuentas externo de la Sociedad y sociedades dependientes.

3.2 Evaluación del Cumplimiento de los principios y recomendaciones de la Guía establecidos por la CNMV (Guía Técnica 3/2017)

La CNMV aprobó con fecha 27 de junio de 2017 la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público al amparo de lo previsto en los artículos 21.3 y 21.4 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Actualmente, la Guía Técnica 3/2017 se encuentra en período de revisión por el Supervisor para la adaptación de la misma a (i) determinados aspectos referentes a funciones en materia de supervisión de riesgos no financieros, en concreto, de sostenibilidad y, (ii) en su caso, a la presentación de información de sostenibilidad. Es por ello que la Sociedad, igualmente, se encuentra en proceso de análisis de su normativa interna referente a la Comisión de Auditoría para, en su caso, proceder a la adaptación que fuese necesaria a la actualización que el Supervisor determine respecto de la citada Guía.

En todo caso, la Guía Técnica 3/2017 tiene como propósito orientar sobre el funcionamiento de las comisiones de auditoría y recoge recomendaciones para las empresas afectadas que la CNMV tendrá en cuenta en su labor de supervisión.

El continuo compromiso de la Compañía con la aplicación de las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo le ha permitido cumplir con las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, como se explica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía.

Atendiendo a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, cabe destacar en lo que se refiere a la Comisión de Auditoría de la Compañía, lo siguiente:

- a) La regulación de la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría se regula en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y se desarrolla en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que contemplan, entre otros aspectos, la composición, los requisitos para el nombramiento de sus miembros, las reglas de funcionamiento, responsabilidades y funciones asignadas, los medios con los que debe de contar, las reglas sobre la relación de la Comisión con el Consejo de Administración y los accionistas, las reglas sobre la comunicación con el Auditor de Cuentas Externo y con el auditor interno, las evaluaciones que realiza la Comisión y los informes que le corresponde emitir. Por motivos de seguridad jurídica, se considera más adecuado que el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría esté contenido en el Reglamento del Consejo de Administración, publicado en la página web corporativa de la Compañía, en la página web de la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil.
- b) Se promueve la independencia de la Comisión:
 - i. Está integrada exclusivamente por consejeros externos y tanto el Presidente como la mayoría de sus miembros son consejeros independientes.
 - ii. La retribución de los miembros de la Comisión responde al principio de moderación y está ligada a su responsabilidad, por lo que no compromete su independencia y objetividad.
 - iii. Además, ni la Presidenta del Consejo de Administración ni el Consejero Delegado participan en las reuniones de la Comisión.
 - iv. Los directivos que asisten a la Comisión lo hacen a petición de ésta y sólo asisten en relación con los puntos del orden del día de su competencia.
- c) Con el objetivo de asegurar la plena independencia del Auditor de Cuentas Externo, se adaptaron los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital que regula esta materia.
- d) Se mantiene un diálogo continuo con los diferentes grupos de interés relacionados con las competencias propias de la Comisión. Además, se promueve la diversidad de opiniones en el seno de la Comisión para que cada miembro de la misma pueda actuar conforme a su criterio personal.

- e) Los miembros de la Comisión poseen una notable experiencia en ámbitos de gestión, económico-financieros y empresariales.
- f) Se apuesta por una composición diversa en lo relativo a género, experiencia profesional, competencia y conocimientos sectoriales.
- g) La Comisión cuenta con un Plan Anual de Actuación y se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones, y en todo caso una vez al trimestre, si bien, con carácter general, se reúne mensualmente y revisa y analiza puntualmente los aspectos relacionados con la información económico-financiera y no financiera, con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, así como con la información relativa a la Seguridad y Salud Laboral.
- h) Se lleva a cabo un proceso de autoevaluación anual del funcionamiento de la Comisión, con apoyo externo, en el marco del proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración.
- i) Existe un “Programa de Bienvenida” para nuevos miembros de la Comisión, en el marco del Plan Anual de bienvenida de nuevos consejeros, denominado Programa de Orientación, que se actualizó por última vez en mayo de 2021.
- j) Existe un “Programa Anual de Actividades e Información” para consejeros, que se actualiza anualmente y se desarrolla a lo largo del año.
- k) Redeia dispone de diversos mecanismos en materia de prevención de operaciones ilícitas, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes. Entre ellos, destacan el Código Ético y de Conducta, que recoge unos principios y pautas de conducta específicos relacionados con la Responsabilidad Fiscal, el Código de conducta para proveedores, la Política de Cumplimiento, el Manual del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno, la “Guía de debida diligencia en integridad y derechos humanos de terceras partes” y la “Guía para la prevención de la corrupción y el fraude: Tolerancia cero”, que se encuentran a disposición de los empleados de Redeia, de sus proveedores y de los distintos grupos de interés a través de la página web corporativa.

4 Evaluación y conclusiones

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Auditoría ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2023, **considerando** que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales y corporativas establecidas al efecto, contando en su conjunto con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión, en particular en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, y el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, siendo la mayoría de los miembros de la Comisión consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la mínima establecida en el artículo 15 del Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia, bien presencial bien por videoconferencia, de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Finalmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, y de conformidad asimismo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y de la Guía Técnica 3/2017.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría ha cumplido las normas previstas en la Ley y en sus textos corporativos en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión de Auditoría los asuntos competencia de la misma durante el ejercicio 2023.

redeia

El valor de lo esencial